

RESOLUCIÓN No. 37,125-05-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

## CONSIDERANDO:

Que la revisión de la estructura organizativa y funciones de la Caja de Seguro Social, incluida la de la Dirección Nacional de Compras y Abastos, data de septiembre de 1999, situación que ha prohiado un franco desencuentro entre la estructura formalmente aprobada y la estructura informalmente utilizada;

Que la actual estructura de la Dirección Nacional de Compras y Abastos, en términos administrativos y técnicos, ha resultado excesivamente burocratizada, y no promueve el trabajo en equipo y por resultados eficientes e integrales, lo cual se traduce en excesivo número de pasos, tiempos de trámite demorados, fragmentación y débil control de cada etapa del ciclo de contratación pública;

Que se da una precaria y convencional interrelación entre los distintos entes técnicos internos e interinstitucionales, dígase Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República y otros, a los que corresponde establecer los estándares y políticas en la adquisición de bienes y servicios a adquirir por la dinámica institucional;

Que los procesos de recepción, almacenamiento y distribución adolecen de herramientas eficientes, de instalaciones apropiadas, escasez de personal en áreas críticas, vencimiento de productos y pobre control de la rotación de inventarios, lo cual resulta contraproducente para el efectivo ejercicio de una función de protección del patrimonio cautelado en bodegas y sitios de acopio;

Que el proceso de reestructuración de la Caja de Seguro Social y su conversión en un ente global eficiente en beneficio de la comunidad de asegurados, requiere que la Dirección Nacional de Compras y Abastos, optimice su capacidad instalada, para poder cumplir a cabalidad su misión y estrategias de mecanismo auxiliar de apoyo;

Que la Dirección Nacional de Compras y Abastos, requiere dotarse de un enfoque organizacional por procesos y en línea, condición imprescindible para poder desarrollar la explotación de tecnologías de información que potencien su productividad y facultad logística en materia de aprovisionamiento, lo que involucra la generación de redes, el uso de código de barras, el diseño e implementación del Sistema E- Compras (compras electrónicas), el control automatizado de operaciones de selección, adquisición, distribución y uso y la generación de un Catálogo Único de Bienes y Servicios;

Que el enfoque organizacional propuesto para la Dirección Nacional de Compras y Abastos, le confiere la facultad de actuar como ente normativo de todas las oficinas de compra de la entidad, lo que posibilitará el despliegue de

*Fernando  
Comas  
B. H. O.*

reestructurada y asentada en una infraestructura física moderna y confortable, sea la atmósfera ocupacional que, en términos administrativos, técnicos y humanos, permita el surgimiento de una cultura de servicio entre la fuerza laboral, que esté centrada en los asegurados y se comporte con proactividad, empoderamiento y mentalidad de equipo;

Que la reestructuración propuesta en la Dirección Nacional de Compras y Abastos, además de ser compatible con los planes generales de la Administración de modernización tecnológica, generaría beneficios que compensarían, con mucho, la inversión requerida para la efectiva instrumentación de la misma, lo que incluye ahorros que superan, a corto plazo, los quince millones de Balboas;

Que la propuesta de reestructuración daría lugar a ahorros significativos en tiempos de trámite, de racionalización de uso de la infraestructura física, reducción de almacenes, ahorros considerables en combustibles y lubricantes y otros gastos fijos;

Que en materia de gastos personales, se daría una reestructuración de la plantilla de funcionarios y se podría brindar soporte y renovar las oficinas de compras de las unidades ejecutoras (hospitales y policlínicas) de la institución en todo el país;

#### RESUELVE:


APROBAR la reestructuración propuesta por la Dirección General a concretar en la Dirección Nacional de Compras y Abastos, lo que incluye autorizar la búsqueda de recursos requeridos para su efectiva concreción, aprovechando que se ha iniciado el proceso de formulación presupuestaria para la vigencia del 2006.

RECOMENDAR que dicha reestructuración se compatibilice con los empeños de reestructuración que se llevan adelante en la institución en materia legal, administrativa, tecnológica y financiera.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 17 literal o) del Decreto Ley 14 de 27 de agosto de 1954.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ING. HECTOR I. ORTEGA G.  
Presidente de la Junta Directiva

  
PABLO VIVAR GAITÁN  
Secretario de Junta Directiva